

RESUMEN POR CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 1985

Numeración económica	Explicación	(Miles pesetas) Total Capítulos
CAPITULO I.	Impuestos directos	1.040.000
CAPITULO II.	Impuestos indirectos	2.530.000
CAPITULO III.	Tasas y otros ingresos	2.385.857
CAPITULO IV.	Transferencias corrientes	7.734.729
CAPITULO V.	Ingresos patrimoniales	262.930
CAPITULO VI.	Enajenación de inversiones	100
CAPITULO VII.	Transferencias de capital	11.634.786
CAPITULO VIII.	Activos financieros	25.750
TOTAL INGRESOS		25.614.152

9386 RESOLUCION de 1 de marzo de 1985, del Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Industria y Energía, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita.

El Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura hace saber que ha sido otorgado el permiso de investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y meridianos y paralelos que conforman su perímetro:

9.457. «Plan Brozas Revisado». Sección C, excepto fosfatos y rocas fosfatadas. 324. 6º 42' y 6º 51' oeste y 39º 33' y 39º 37' norte.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61.1 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, 1 de marzo de 1985.—El Jefe del Servicio, Manuel Casado Ruiz.—4.090-E (17517).

9387 RESOLUCION de 5 de marzo de 1985, del Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Industria y Energía, por la que se hace público el otorgamiento de la concesión directa de explotación minera que se cita.

El Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura hace saber que ha sido otorgada la concesión directa de explotación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y término municipal:

9.436. «Pilar». Granitos y rocas ornamentales. 11. Alcuéscar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, 5 de marzo de 1985.—El Jefe del Servicio, Manuel Casado Ruiz.—4.253-E (18382).

9388 RESOLUCION de 12 de marzo de 1985, del Servicio Territorial de Cáceres, de la Consejería de Industria y Energía, por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en P. Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 16 línea de «Iberduero, Sociedad Anónima», Plasencia-Jaraíz.

Final: Grupos Motobombas (CT).

Términos municipales afectados: Plasencia.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 44 KV.

Longitud en metros: 4.993.

Materiales: Apoyos metálicos y hormigón. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 116.2 milímetros cuadrados.

Presupuesto en pesetas: 4.351.479.

Finalidad: Elevación de aguas.

Referencia del expediente: AT-3.759.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 12 de marzo de 1985.—El Jefe del Servicio Territorial (ilegible).—1.874-15 (20984).

9389 RESOLUCION de 14 de marzo de 1985, del Servicio Territorial de Cáceres, de la Consejería de Industria y Energía, por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en P. Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Estación transformadora

Emplazamiento: «Dehesa de los Caballos» (Cáceres).

Número de transformadores: Uno.

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 13.200/380-220 V.

Presupuesto en pesetas: 1.162.902.

Finalidad: Reforma de la caseta existente como Centro de Maniobras en AT, para montaje del C. T. número 7, destinado a cubrir el suministro de viviendas y locales.

Referencia del expediente: AT-3.763.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 14 de marzo de 1985.—El Jefe del Servicio Territorial (ilegible).—1.875-15 (20985).